SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 88/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020061479)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 88/2020, promovido por D.ª María Luz Rosado Bernáldez frente a la Resolución de 30 de abril de 2020, de la Directora General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, por la que se acumulan las solicitudes presentadas por la misma con fechas 4 y 13 de noviembre de 2019 relativas a la petición de ser nombrada como personal estatutario fijo en la Categoría de Grupo Auxiliar de Función Administrativa del Servicio Extremeño de Salud, y se desestiman las mismas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 21 de julio de 2020.

La Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, PS, El Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud (Resolución de 5 de agosto de 2015. DOE n.º 152 de 7 de agosto de 2015), VICENTE ALONSO NÚÑEZ